



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10841

Lunes 19 de Octubre de 2009

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 823 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-195, II-196, II-197 y II-199 2
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-674 a XIII-678 3
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-124, IV-126 y IV-127 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº III-67 4
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº 439, 452, 459, 463, 473, 474, 481, 485, 494, 495, 499,
501, 502, 504 a 507, 509, 510, 512, 514, 521 a 527 4-8
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-474 a XXI-477 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-77 a XV-81 8-9
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2009 - Res. Nº XIV-07 9
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 196, 506 y 588 9-26

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº II-198 y V-172 27

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Transporte Multimodal
Año 2009 - Disp. Nº 14 27
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 57 27
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Disp. Nº 376, 378, 380, 381 y 382 27-29

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 29-40

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 823/09.

Rawson, 08 de Octubre de 2009.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 574/07-DGR y Nº 255/09-DGR, el Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38), y la Ley de Obligaciones Tributarias (Ley XXIV Nº 51);

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 574/07-DGR, se estableció para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas a través del "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE";

Que por la Resolución Nº 255/09-DGR se puso en vigencia la versión 4.0 del aplicativo mencionado en el párrafo anterior;

Que por la Ley XXIV Nº 51 se modifican alícuotas y módulos del Impuesto de Sellos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" – Versión 4.1 – que contiene los cálculos adaptados a la nueva Ley de Obligaciones Tributarias – Ley XXIV Nº 51.

Artículo 2º.- Establecer el uso obligatorio del aplicativo aprobado precedentemente para todos los Escribanos Públicos designados como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos a partir de las declaraciones juradas del mes de octubre de 2009, debiendo confeccionarse la boleta de depósito tal como lo establece el artículo 1º de la Resolución Nº 255/09-DGR.

Artículo 3º.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38.

Artículo 4º.- Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 5º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 15-10-09 V: 21-10-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-195 06-10-09

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Domingo ARAYA (M.I. Nº 14.835.331 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75º inciso "h" de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-196 06-10-09

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Oficial Subinspector Sergio Omar THIERS (D.N.I. Nº 16.363.686 – Clase 1963), Agrupación Servicios, Escalafón Profesional del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. Nº II-197 06-10-09

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Adolfo DIAZ (M.I. Nº 12.191.149 – Clase 1956), encuadrados en el Artículo 75º inciso "e" de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-199 09-10-09

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Elvio Omar BONTEMPO (M.I. Nº 16.318.461 – Clase 1964), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 75º inciso "j" de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-674 13-10-09**

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas, ocupado por su Titular, señor GAITÁN, Marcelo Germán (MI N° 23.032.407 – clase 1973), a partir del 24 de febrero de 2009.

Artículo 2°: DECLARAR en disponibilidad al Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señor GAITÁN, Marcelo Germán (MI N° 23.032.407 – clase 1973), a partir del 24 de febrero de 2009, según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 3°: ASIGNAR el cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas, suprimido por el Artículo 1° de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de febrero del 2009.

Artículo 4°: REUBICAR al Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas, señor GAITÁN, Marcelo Germán (MI N° 23.032.407 – clase 1973), en el cargo asignado en el Artículo 3° de la presente.

Res. N° XIII-675 13-10-09

Artículo 1°: RECONOCER la cantidad de cinco mil novecientos veintiocho (5.928) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2009, un mil quinientas cincuenta (1.550) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2009, doscientas treinta y tres (233) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2009 y setenta y cuatro (74) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2009, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-676 13-10-09

Artículo 1°: RECONOCER la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta y nueve (6.659) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2009, novecientos setenta y un (971) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2009, ciento diecisiete (117) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2009, setenta (70) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2009 y treinta y tres (33) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2009, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-677 13-10-09

Artículo 1°: Hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto por el señor Daniel Adalberto ANDREASSI (M.I. N° 08.333.170 – Clase 1950), restituyéndolo en el cargo de Maestro Especial de Orientación Agraria – su-

plente de larga duración, en la Escuela N° 59 con inter-nado de Foyo Cahuel.

Res. N° XIII-678 13-10-09

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora RIVAS, Angélica Elsa (M.I. N° 16.364.238 – Clase 1964), por el período lectivo 2009.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-124 06-10-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de agosto de 2009, a la señora Elcira Anita MORALES (M.I. N° 4.826.663 - Clase 1941) cargo Cocinera – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) dependiente de la Guardería "Santa María Goretti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo, abonará a los derecho habientes, veintitrés (23) días parte proporcional de licencia anual por vacaciones período 2009 pendiente de usufructo, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I - Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-126 07-10-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos "Pablo VI" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la agente Cristina Elizabeth OYARZO (M.I. N° 23.635.469 – Clase 1973) Cargo Administrativo – Categoría 3-C – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la citada institución Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 07 de septiembre de 2009 y hasta 21 de septiembre de 2009 inclusive.

Res. N° IV-127 07-10-09

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente MIRANDA, Javier Antonio (M.I. N° 20.238.591 – Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase IV -

Planta Temporaria Sede Central dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, con funciones en la Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de ochenta (80) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2009.

Artículo 2°.- Autorizar un cupo de ochenta (80) horas extraordinarias mensuales al agente MIRANDA, Javier Antonio (M.I. N° 20.238.591 – Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase IV - Planta Temporaria Sede Central dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, con funciones en la Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará las horas autorizadas mediante el Artículo precedente, las que se detallarán mensualmente en planillas discriminatorias de días y horas conforme lo establece el Artículo 23° Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto aprobado	Localidad	Foro
Haro Oscar Orlando	14.556.977	Un Lugar para Epuyén	\$ 20.000	Epuyén	Turismo
Herrero Jacinto Rubén	18.144.694	Transportes Alejandro	\$ 20.000	Epuyén	Servicios
Lambert Jorge Luis / Morillo Estefanía	28.236.009 28.479.082	Free Mountain	\$ 20.000	Esquel	Turismo
Pala Virginia Elba	5.092.424	Gemas Patagónicas	\$ 8.000	Esquel	Artesanías
Binderes Lucía Clara / Gauna Adrián Abel / Dorio Dante Fabián / Zalacain Claudia Andrea / Megassini María Pia / Carrasco Néstor Fabián	14.550.144 16.880.621 22.521.204 20.237.601 16.912.942 21.956.292	Sanatorio Andino	\$ 34.602	Esquel	Servicios
Zarero Juan Hernán	11.436.694	Las Acacias	\$ 20.000	El Hoyo	Agropecuario
De Olivera Miguel / Figueroa Hualibolta Livio César / Acosta Juan Balmaceno	28.329.966 92.063.317 28.544.287	Muebles Unicos	\$ 15.000	Trevelin	Maderero
Uriña Soriano Lázaro Maikel	94.070.791	Panadería "Jael y Emuel"	\$ 20.000	Camarones	Alimenticio
Vázquez Oscar Armando	10.421.825	Vázquez Multiservice	\$ 20.000	Comodoro Rivadavia	Servicios
Purins Roberto Leonardo	22.225.561	Tallería & Metalúrgica Purins	\$ 20.000	Comodoro Rivadavia	Metal-mecánico
Almazan Mario Jorge	16.214.391	Horticultura Reitoral	\$ 20.000	Sarmiento	Agropecuario
Garmendia Jessica Lorena	28.774.818	Piambrería "Delicatesses"	\$ 19.349	Sarmiento	Servicios
Cuneo Ricardo Anibal	17.603.247	Cuneo Platería de la Patagonia	\$ 19.014	Puerto Madryn	Artesanías
Córdoba Cruz Bitorina	14.798.815	Taller de Alfarrería "Tres Elementos"	\$ 11.474	Puerto Madryn	Artesanías
Benítez Bernardo Rubén	16.722.573	"Flux" Metalúrgica y Carpintería en General	\$ 20.000	Trelew	Metal-mecánico
Antonio Juan Carlos	28.889.213	Metalúrgica Antonio	\$ 20.000	Trelew	Metal-mecánico
Calouf Sara / Raifeil Lino	17.351.000 12.592.631	Restaurant Santa	\$ 18.965	Lago Puelo	Turismo
Poblete Miranda Claudia Ester	92.553.094	Taller de Telar	\$ 5.000	Lago Puelo	Textil
Andrassi Jorge	13.460.835	Vivero Onda Menta "Flower Power"	\$ 35.000	Lago Puelo	Agropecuario

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° III-67 07-10-09

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° III-17/99 MHyOP.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de su notificación al agente MAYORGA, Daniel Antonio (DNI N° 10.147.185 – clase 1953) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel de Personal de la Dirección General de Rentas, como responsable del manejo de las cuentas: N° 06-01-01200226/8 "DGR – Sub – FONDO PERMANENTE – Comodoro Rivadavia" y "Sub – CAJA CHICA EN EFECTIVO" en forma conjunta con el Jefe Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 439 01-09-09

Artículo 1°.- APRUEBASE el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución en el cual se detalla el resultado del análisis realizado EN CADA proyecto, correspondiente al ciclo mayo-junio del corriente año.-

Res. N° 452 03-09-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 91.260,00) correspondiente a la aprobación del Plan Forestal, modalidad Promoción de Bosques Comunales, aprobado por Disposición N° 098/09-DGBYP.

Artículo 2°.- En un plazo no mayor a ocho (8) meses contados a partir de la recepción de los fondos, la Municipalidad de Lago Puelo deberá presentar ante la Dirección General de Bosques y Parques el informe final de tareas realizadas y la correspondiente rendición de gastos.

Res. N° 459 08-09-09

Artículo 1°.- ESTABLECESE un monto de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) por hectárea para efectuar tareas de reposición extraordinarias en las plantaciones de reposición realizadas bajo la modalidad secoano con la operatoria 2008 afectadas por sequía y que no hayan logrado los prendimientos necesarios para certificar ante el régimen de la Ley Nacional N° 25.080.

Artículo 2°.- ESTABLECESE un monto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por hectárea para efectuar tareas de reposición extraordinaria de plantaciones realizadas con la Operatoria 2008 afectadas por sequía y que no hayan logrado los emprendimientos necesarios para certificar ante el régimen de la Ley Nacional N° 25.080.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que todo beneficiario de lo acordado en la presente Resolución deberá presentar una factura pro-forma por la adquisición de plantines para efectuar la reposición de viveros debidamente inscriptos en el registro de Viveros Forestales de Chubut 2009.

Res. Nº 463 09-09-09

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a efectos de financiar el proyecto presentado de “Instalación de radio comunitaria” aprobado por Resolución Nº 242/09-MIAG, por un monto total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 473 11-09-09

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Privada Nº 04/09-UEPIAG.

Artículo 2º.- LLÁMASE a Licitación Privada Nº 04/09-UEPIAG con el siguiente objeto: “Adquisición de un (1) vehículo Sedán 4 (cuatro) puertas, nuevo, sin uso, 0 Km., año 2009, destinado a la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG).”-

Artículo 3º.- DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 03/09-UEPIAG: a) Jefe de Departamento Compras de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) Sr. Matías LEBED (DNI Nº 28.055.209); b) Director de Contabilidad y Finanzas Sr. Cristian Javier ORSI (DNI Nº 24.498.725); y c) Director General de Administración, Créditos y Programas Cr. Walter Gustavo LECHULT (DNI Nº 22.260.528).-

Artículo 4º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contabilidad y finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nº 03/09-UEPIAG.-

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 - Programa 01 – Actividad 01 – IPP 432 – Fuente de financiamiento 355 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 474 11-09-09

Artículo 1º.- APRUEBASE el nuevo cuadro de tarifas del servicio ferroviario “Viejo Expreso Patagónico La Trochita”, que funciona en la ciudad de Esquel y en la localidad de El Maitén, a partir del 01 de enero de 2010, el cual como Anexo I se agrega a la presente Resolución.

ANEXO I

Categorías	Extranjeros	Residentes Nacionales	Residentes Provinciales	Residentes Esquel y la Comarca
Mayores	150	80	80	35
Jubilados/Estudiantes Universitarios	150	50	50	35
Menores (6 a 12 años)	150	35	35	35
Escolares	150	30	20	10
Menor de 5 años	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo

Res. Nº 481 14-09-09

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el pago de la Segunda Cuota de Aportes Reintegrables Operatoria 2008, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$ 56.822,00), correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por Disposición Nº 073/09-DGByP y su modificatoria Nº 091/09-DGByP.

Res. Nº 485 16-09-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en la persona de su Presidente, Sr. Antonio Sánchez (DNI Nº 13.210.593) por el monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), para adquirir materiales y equipamiento de esquila, los cuales tendrán como destino equipar las instalaciones del galpón comunitario de la zona de El Chalia, para dar continuidad a las actividades desarrolladas en el marco del Eje Ganadero de la Comarca de Río Senguer – Golfo San Jorge en el marco del Programa “De qué va a vivir mi Pueblo”.

Artículo 2º.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por la presente Resolución serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo la Comuna seguir las directivas del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- La Comuna Rural deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos, rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Delegación de la Comarca Río Senguer – Golfo San Jorge del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 586 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. Nº 494 25-09-09

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el pago de la Segunda Cuota de Aportes Reintegrables Operatoria 2008, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA (\$ 31.050,00), correspondiente a la aprobación del Plan Forestal aprobado por Disposición Nº 094/09-DGByP.

Res. Nº 495 25-09-09

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Epuyén, a efectos de financiar proyectos productivos, por el valor total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 499 **25-09-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de Río Pico, representada por su Intendente Sr. Miguel Adrián GAGO (DNI Nº 20.095.029), a los efectos de colaborar con la compra de un multicultivador y herramientas manuales para tareas de horticultura.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – SAF 65 - Programa 17 –Actividad 01– IPP 586 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 501 **25-09-09**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Tecka, a efectos de financiar proyectos productivos, por el valor total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 502 **25-09-09**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Río Mayo, a efectos de financiar proyectos productivos, por el valor total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 504 **25-09-09**

Artículo 1º.- PRORROGASE la suspensión por el plazo de treinta (30) días a partir del día 17 de septiembre de 2009, de la recepción de solicitudes de créditos del “Programa de Desarrollo de Mini Emprendimientos Productivos (FIDEMI)” creado por Resolución Nº 1017/08-MIAG, que atiende y ejecuta la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. Nº 505 **25-09-09**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin

habilitó la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por el valor total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 506 **29-09-09**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Esquel, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 507 **29-09-09**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 509 **29-09-09**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Comuna Rural de Facundo, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 510 **29-09-09**

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Gaiman, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la

Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 512 29-09-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Municipalidad de la localidad de El Maitén, representada por su Intendente Sr. Oscar Rubén CURRILEN (DNI Nº 12.194.137), a los efectos de colaborar con el proyecto de Usina Láctea (quesería).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a las siguientes cuentas: Jurisdicción 65 – SAF 65 - Programa 17 –Actividad 01– IPP 576 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 514 29-09-09

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Río Pico, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 521 02-10-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2009, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 66.260,00) correspondiente a la aprobación del Plan Forestal aprobado por Disposición Nº 098/09-DGBYP.

Artículo 2º.- En un plazo no mayor a ocho (8) meses contados a partir de la recepción de los fondos, la Municipalidad de Lago Puelo deberá presentar ante la Dirección General de Bosques y Parques el informe final de tareas realizadas y la correspondiente rendición de gastos.

Res. Nº 522 02-10-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2009, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO-

CIENTOS DIEZ (\$ 244.410,00) correspondiente a la aprobación del Plan Forestal aprobado por Disposición Nº 097/09-DGBYP.

Artículo 2º.- En un plazo no mayor a ocho (8) meses contados a partir de la recepción de los fondos, la Municipalidad de Esquel deberá presentar ante la Dirección General de Bosques y Parques el informe final de tareas realizadas y la correspondiente rendición de gastos.

Res. Nº 523 05-10-09

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a al Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 524 05-10-09

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Corcovado, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a al Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 525 05-10-09

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Comuna Dr. Atilio Viglione, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a al Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 526 05-10-09

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de El Maitén, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos,

por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a al Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 527 05-10-09

Artículo 1º.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’S Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, a efectos de financiar proyectos productivos, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a al Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 30 – Actividad 01 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-474 06-10-09

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 4606/09-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Res. N° XXI-475 06-10-09

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 4904/09-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Res. N° XXI-476 06-10-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional previsto por el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-537/08 al agente ALEGRE CHOQUE Willy Johny (M.I. N° 93.966.696 – Clase 1968), a partir del 01 de mayo de 2009 por cumplir funciones como médico contralor en el Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud

Res. N° XXI-477 06-10-09

Artículo 1º.- Otórgase a la doctora HUMAÑO Selva Beatriz (M.I. N° 25.219.424 - Clase 1976) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 52 – UEPGSS – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 2, del Presupuesto para el año 2009.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-77 08-10-09

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el concurso interno cerrado de Equipista “C” – Cargadorista - Clase VIII – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente CALDERON, Raúl Ariel (MI N° 31.069.427 – clase 1985) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir del 01 de septiembre de 2009 como Equipista “C” – Cargadorista - Clase VIII – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente LOPEZ, Leandro Andrés (MI N° 29.878.957 – clase 1983) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 3 - Actividad 1 – Jefatura Zona Noreste.

Res. N° XV-78 08-10-09

Artículo 1º.- Adjudicase el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Soldador - Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. RECALDE, Horacio Cristian (MI N° 30.831.120 – clase 1984) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2º.- Designase a partir del 01 de octubre de 2009 como Oficial Especializado - Soldador - Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. RECALDE, Horacio Cristian (MI N° 30.831.120 – clase 1984) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 3 – Proyecto 1 Zona Noreste.

Res. Nº XV-79 08-10-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el concurso interno cerrado de Equipista "D" –Clase VII – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente LOPEZ, Leandro Andrés (MI Nº 29.878.957 – clase 1983) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del 01 de septiembre de 2009 como Equipista "D" –Clase VII – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente LOPEZ, Leandro Andrés (MI Nº 29.878.957 – clase 1983) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 2 – Actividad 1 – Jefatura Zona Noroeste.

Res. Nº XV-80 08-10-09

Artículo 1°.- ASIGNASE funciones al agente PEREZ, Ramón Nicolás (MI Nº 13.219.923 – clase 1957) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Oficial Especializado dependiente de la Administración de Vialidad Provincial a la Municipalidad de Trelew a partir del 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Res. Nº XV-81 08-10-09

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente GONZALEZ, Sandra Lucía (Mat. Ind. Nº 16.722.018 – clase 1965) cargo de revista Jefe División Administrativa II - Clase XIII en el cargo Jefe Servicio Administrativo – Clase XIV a partir del 21 de mayo de 2009 y hasta el 13 de julio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Subprograma 4 – Actividad 1.

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL**

Res. Nº XIV-07 07-10-09

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Josefa Genoveva LEZCANO (MI Nº 3.917.948 –

clase 1941) cargo de revista Jefe División Tesorería Jerárquico III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plan- tel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del día 01 de octubre del año 2009.

Artículo 2°.- Abonar a la citada agente 20 días de Licencia Anual correspondiente al año 2008 Y 26 días proporcional al año 2009 no usufructuadas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno y Justicia SAF 201 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 16 Administración y Control de Tierra Fiscal – Actividad 1 – Administración y Control de Tierra Fiscal.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 196 19-06-09

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable AUTO RENTAL S.A. – CUIT Nº 33-70818468-9 – NUMERO DE INSCRIP- CION 901-063696-7, con domicilio en Avenida Belgrano 687 – Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 233.290,68 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOS- CIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y OCHO CENTA- VOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV 38).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

1/15

F-302

196/09

Recibida Agencia
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

Nº INSCR. INGR. BR. 901-063896-7

Nº C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 PB OF. 33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº - EXPEDIENTE Nº 000672008-DF

LIQUIDACION SOBRE BASE PRELIMINA
LIQUIDACION PARCIAL

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFL. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
01/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
02/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
03/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	21/04/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
04/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
05/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/06/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
06/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/07/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
07/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
08/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/09/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
09/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/10/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
10/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
11/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/12/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
12/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/01/04	18,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.285,23
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
01/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
02/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								
03/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/04/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								



Cx. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

2 / 5

F-302

República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS



196 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70816468-9
 DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71	
04/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
05/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
06/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
07/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
08/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/09/04	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298,31
09/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
10/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
11/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
12/2004			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
01/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
02/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
03/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/04/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
04/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
05/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/06/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
06/2005			114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71



RICARDO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Unidad de Rentas
 Provincia de Chubut

3 / 5

F-302

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063996-7 N° C.U.I.T.: 33-70618468-9
 DOMICILIO: AVDA BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

POSICION	ACT. VIGAD	ARTH. CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE. SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	Saldo a Favor de Contrib	Saldo a Favor de Rentas
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	07/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/09/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	08/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	09/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/11/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	10/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	11/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	101.441,80	0,0000	74.588,54	2,50	1.864,71	18/01/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.864,71
	12/2005		101.441,80		74.588,54		1.864,71								0,00
	602220	14	106.872,83	0,0000	68.068,19	3,00	2.042,05	16/02/06	0,00	0,00	0,00	926,16	22/03/06	32,54	1.142,43
	01/2006		106.872,83		68.068,19		2.042,05								0,00
	602220	14	126.989,58	0,0000	104.852,72	3,00	3.145,58	16/03/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.145,58
	02/2006		126.989,58		104.852,72		3.145,58								0,00
	602220	14	87.471,21	0,0000	63.845,83	3,00	1.916,37	20/04/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.915,37
	03/2006		87.471,21		63.845,83		1.916,37								0,00
	602220	14	115.408,35	0,0000	94.110,84	3,00	2.823,33	18/05/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.823,33
	04/2006		115.408,35		94.110,84		2.823,33								0,00
	602220	14	71.798,55	0,0000	51.534,27	3,00	1.546,03	16/06/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.546,03
	05/2006		71.798,55		51.534,27		1.546,03								0,00
	602220	14	80.757,19	0,0000	58.908,75	3,00	1.767,26	18/07/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.767,26
	06/2006		80.757,19		58.908,75		1.767,26								0,00
	602220	14	92.579,32	0,0000	71.264,84	3,00	2.137,95	17/08/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.137,95
	07/2006		92.579,32		71.264,84		2.137,95								0,00
	602220	14	102.266,69	0,0000	86.554,57	3,00	2.596,64	18/09/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.596,64
	08/2006		102.266,69		86.554,57		2.596,64								0,00
	602220	14	129.181,47	0,0000	109.566,73	3,00	3.299,00	19/10/06	26,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.299,00
	09/2006		129.181,47		109.566,73		3.299,00								0,00

C. PABLO ALEJANDRO U...
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Chubut



4/5

F-302

196/09



CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

Nº INSCR. INGR. BR. 901-063696-7

Nº C.U.I.T.: 33-70818488-9

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 887 P8 OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº - EXPEDIENTE Nº 000672008-DF

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
LIQUIDACION PARCIAL

POSICION	ACTIVIDAD	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRESADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
	602220	14	260.321,73	0,0000	237.890,34	3,00	7.136,71	16/11/06	52,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.084,21	
10/2006					237.890,34		7.136,71	16/11/06								
	602220	14	105.069,05	0,0000	84.379,74	3,00	2.531,39		53,63	0,00	0,00		0,00	0,00	2.477,78	
11/2006					84.379,74		2.531,39	18/12/06								
	602220	14	95.274,82	0,0000	74.403,56	3,00	2.232,11		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.179,51	
12/2006					74.403,56		2.232,11	18/01/07								
	602220	14	157.962,81	0,0000	119.338,55	3,00	3.580,16		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	3.527,66	
01/2007					119.338,55		3.580,16	18/02/07								
	602220	14	126.952,78	0,0000	92.004,00	3,00	2.760,12		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.707,62	
02/2007					92.004,00		2.760,12	18/03/07								
	602220	14	144.859,74	0,0000	109.539,80	3,00	3.286,19		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3.206,19	
03/2007					109.539,80		3.286,19	18/04/07								
	602220	14	110.163,00	0,0000	81.261,63	3,00	2.437,85		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.385,35	
04/2007					81.261,63		2.437,85	17/05/07								
	602220	14	108.025,74	0,0000	88.988,51	3,00	2.069,66		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.017,16	
05/2007					88.988,51		2.069,66	19/06/07								
	602220	14	175.349,84	0,0000	88.107,74	3,00	2.643,23		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.590,73	
06/2007					88.107,74		2.643,23	18/07/07								
	602220	14	79.963,93	0,0000	68.024,25	3,00	2.040,73		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.040,73	
07/2007					68.024,25		2.040,73	16/08/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.635,78	
08/2007					89.609,21		2.688,28	18/09/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.688,28	
09/2007					89.609,21		2.688,28	19/10/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		1.578,16	0,00	0,00		0,00	0,00	1.110,13	
10/2007					89.609,21		2.688,28	16/11/07								



O. ALEJANDRO OCA
DIR. GENERAL
General de Rentas
Ingresos Brutos Chubut

5 / 5

F-302

196 / 09



CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 301-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
 DOMICILIO: AVDA BELGRANO 887 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL
 PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

6.781.096,79	5.301.653,98	142.550,76	2.101,91	0,00	926,16	32,54	0,00	136.555,23
--------------	--------------	------------	----------	------	--------	-------	------	------------

NOTIFICACION: _____ CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE _____

ACLARACION: _____
TIPO Y N° DOC: _____

CONTRIBUYENTE _____

ACLARACION: _____
TIPO Y N° DOC: _____


 Dr. Roberto Andrés
 Director General de Rentas
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

C. ROLOALE/ANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut



1/3

F-401

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AYDA BELGRANO 687 PB OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 0006772008-0F

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
01/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2003	1,2900	2.977,42	5.281,13
02/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2003	1,2600	2.906,35	5.210,06
03/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	21/04/2003	1,2200	2.821,51	5.125,22
04/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/05/2003	1,2000	2.759,65	5.063,36
05/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/06/2003	1,1600	2.674,98	4.978,69
06/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/07/2003	1,1300	2.605,62	4.909,33
07/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2003	1,1000	2.524,94	4.828,65
08/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/09/2003	1,0600	2.450,13	4.753,84
09/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/10/2003	1,0300	2.376,25	4.681,96
10/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2003	1,0000	2.298,54	4.602,25
11/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/12/2003	0,9700	2.224,22	4.527,93
12/2003	2.285,23		0,00	0,00	2.285,23	16/01/2004	0,9300	2.136,04	4.421,27
01/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2004	0,8900	2.059,60	4.373,31
02/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2004	0,8600	2.018,91	4.322,62
03/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/04/2004	0,8300	1.982,92	4.286,63
04/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2004	0,8000	1.946,56	4.250,27
05/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/06/2004	0,7700	1.914,76	4.218,47
06/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/07/2004	0,7400	1.884,14	4.187,85
07/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2004	0,7100	1.848,76	4.152,47
08/2004	2.298,31		0,00	0,00	2.298,31	16/09/2004	0,7900	1.814,81	4.113,12



C: P: S/LO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

2 / 3

F-401

196 / 09

Republica Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7

N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 PB OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 0006772008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
09/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2004	0,7700	1.785,30	4.089,01
10/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2004	0,7600	1.752,43	4.056,14
11/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2004	0,7500	1.722,88	4.026,59
12/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/01/2005	0,7300	1.686,55	3.992,26
01/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/02/2005	0,7200	1.655,44	3.959,15
02/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/03/2005	0,7100	1.625,08	3.928,79
03/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/04/2005	0,6900	1.591,17	3.894,88
04/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2005	0,6800	1.559,54	3.863,25
05/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/06/2005	0,6600	1.528,81	3.832,52
06/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/07/2005	0,6500	1.495,03	3.798,74
07/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2005	0,6300	1.461,74	3.765,45
08/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/09/2005	0,6200	1.432,06	3.735,77
09/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2005	0,6100	1.398,28	3.701,99
10/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/11/2005	0,5900	1.366,48	3.670,19
11/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2005	0,5800	1.335,85	3.639,56
12/2005	1.864,71		0,00	0,00	1.864,71	18/01/2006	0,5600	1.053,50	2.918,21
01/2006	1.148,43		0,00	0,00	1.148,43	22/03/2006	0,5400	614,59	1.783,02
02/2006	3.145,58		0,00	0,00	3.145,58	16/03/2006	0,5400	1.691,92	4.837,50
03/2006	1.915,37		0,00	0,00	1.915,37	20/04/2006	0,5200	995,37	2.914,74
04/2006	2.823,33		0,00	0,00	2.823,33	18/05/2006	0,5100	1.436,98	4.260,31



Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

3 / 3

F-401

196 / 09

Residencia Arenal
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
DOMICILIO: AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESINTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
							COEFICIENTE	IMPORTE		
05/2006	1.546,03		0,00	0,00	1.546,03	18/06/2006	0,5000	766,25	2.312,28	
06/2006	1.767,26		0,00	0,00	1.767,26	18/07/2006	0,4800	850,00	3.162,28	
07/2006	2.137,96		0,00	0,00	2.137,96	17/08/2006	0,4700	999,32	4.161,60	
08/2006	2.596,64		0,00	0,00	2.596,64	18/09/2006	0,4500	1.175,45	5.337,05	
09/2006	3.272,75		0,00	0,00	3.272,75	19/10/2006	0,4400	1.435,15	6.772,20	
10/2006	7.084,21		0,00	0,00	7.084,21	16/11/2006	0,4300	3.015,25	9.787,45	
11/2006	2.477,76		0,00	0,00	2.477,76	18/12/2006	0,4100	1.018,26	10.805,71	
12/2006	2.179,61		0,00	0,00	2.179,61	18/01/2007	0,4000	865,24	11.670,95	
01/2007	3.527,66		0,00	0,00	3.527,66	16/02/2007	0,3800	1.351,44	13.022,39	
02/2007	2.707,64		0,00	0,00	2.707,64	18/04/2007	0,3500	1.165,50	14.187,89	
03/2007	3.286,18		0,00	0,00	3.286,18	17/05/2007	0,3400	814,40	15.002,29	
04/2007	2.385,35		0,00	0,00	2.385,35	17/06/2007	0,3300	658,06	15.660,35	
05/2007	2.017,16		0,00	0,00	2.017,16	19/06/2007	0,3000	300,00	15.960,35	
06/2007	2.590,73		0,00	0,00	2.590,73	18/07/2007	0,3000	300,00	16.260,35	
07/2007	2.040,73		0,00	0,00	2.040,73	16/08/2007	0,2800	750,40	17.010,75	
08/2007	2.635,78		0,00	0,00	2.635,78	18/09/2007	0,2700	727,22	17.737,97	
09/2007	2.688,28		0,00	0,00	2.688,28	19/10/2007	0,2600	286,00	18.023,97	
10/2007	1.110,13		0,00	0,00	1.110,13	16/11/2007	0,2600	286,00	18.310,00	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente: TOTAL:									93.735,45	233.290,68

DEUDA FISCAL: 139.555,23
ARTICULO 38°: 93.735,45
DEUDA ACTUALIZADA AL 29/05/2009 : 233.290,68

SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
DOSCIENTOS NOVENTA CON 68/100

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

RESPONSABLE
Dr. RAÚL ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

NOTIFICACION
ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

CONTRIBUYENTE

CONFORMIDAD TOTAL



ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

Res. N° 506

26-08-09

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación positiva de la responsable SUMINISTROS PETROLEROS INDUSTRIALES S.A. - CARGO N° 60/2006-DF INSCRIPCIÓN N° 901-069346-1 - CUIT N° 33-70829373-9, con domicilio en Jaramillo 2877 - Piso 7 - Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de

la presente y que asciende a la suma de \$ 39.025,60 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 - ex Ley 5450).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 - ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/3
F-302

INDICACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL 506 / 09

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Pto 7 Dpto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° EXPEDIENTE N° 001422006-DGR

POSICION	ADH. VIG.	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. CUENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUA- TA	FECHA VENC. FISCAL	RETIENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE- SADO	FECHA DEL PAGO	INTERESES DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
04/2004	519000	14	81.018,24	0,0000	13.070,61	2,50	308,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,77
05/2004	519000	14	106.534,33	0,0000	25.546,81	2,50	638,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	639,27
06/2004	519000	14	132.072,48	0,0000	54.451,82	2,50	1.361,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.361,30
07/2004	519000	14	39.825,19	0,0000	3.673,24	2,50	91,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,83
08/2004	519000	14	80.382,42	0,0000	129.941,75	2,50	3.248,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.248,54
09/2004	519000	14	92.298,20	0,0000	4.332,98	2,50	108,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,07
10/2004	519000	14	80.751,38	0,0000	73.066,80	2,50	1.828,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.828,67
11/2004	519000	14	62.095,10	0,0000	18.824,65	2,50	470,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	470,62
12/2004	519000	14	60.624,44	0,0000	67.000,00	2,50	1.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.675,00
01/2005	519000	2	82.959,74	0,2909	24.132,99	2,50	603,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,32
02/2005	519000	2	62.781,55	0,2909	18.263,19	2,50	448,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	448,48
03/2005	519000	2	132.912,28	0,2909	38.665,30	2,50	966,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	966,83
04/2005	519000	2	81.970,58	0,2909	23.832,44	2,50	596,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	596,81
05/2005	519000	2	118.461,69	0,2909	33.004,58	2,50	847,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	847,11
06/2005	519000	2	131.846,20	0,2909	36.390,04	2,50	899,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	899,83
07/2005	519000	2	131.860,20	0,2909	36.390,04	2,50	899,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	899,83



[Signature]
 Sr. PABLO ALFONSO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Direccion General de Impuestos
 Provincia de Chubut

2/3

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTIDA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70823373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL 506/09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	Saldo a FAVOR CONTRIB	Saldo a FAVOR DE REMITAS
07/2005	519000	2	117.298,51	0,2908	34.122,14	2,50	853,05	16/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	853,05
08/2005	519000	2	151.875,11	0,2908	44.180,47	2,50	1.104,51	13/08/05	31,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.072,55
08/2005	519000	2	292.371,95	0,2908	85.051,00	2,50	2.126,28	13/10/05	43,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.082,94
10/2005	519000	2	185.762,40	0,2908	55.201,88	2,50	1.380,05	13/10/05	45,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.334,26
11/2005	519000	2	257.667,28	0,2908	74.955,41	2,50	1.873,85	13/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.873,85
12/2005	519000	2	297.564,13	0,2908	86.561,41	2,50	2.164,04	13/01/06	27,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.136,25
01/2006	519000	2	225.448,58	0,0706	15.916,67	3,00	477,50	13/02/06	51,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	425,50
02/2006	519000	2	34.331,96	0,0706	2.423,84	3,00	72,72	13/03/06	8,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,77
03/2006	519000	2	324.470,12	0,0706	22.907,59	3,00	687,23	17/04/06	39,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,37
04/2006	519000	2	231.707,97	0,0706	16.358,58	3,00	490,76	15/05/06	58,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,32
05/2006	519000	2	231.966,30	0,0706	16.376,82	3,00	491,30	13/06/06	46,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	444,36
06/2006	519000	2	323.281,22	0,0706	22.823,65	3,00	684,71	13/07/06	38,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	646,20
07/2006	519000	2	375.282,66	0,0706	26.434,96	3,00	794,85	14/08/06	67,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	727,35
08/2006	519000	2	358.620,55	0,0706	25.318,61	3,00	759,56	13/09/06	82,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	679,99
09/2006	519000	2	380.236,18	0,0706	26.844,67	3,00	805,34	13/10/06	163,07	0,00	0,00	338,65	13/11/06	9,12	0,00



[Signature]
Dr. PABLO A. LEANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
de Rentas
Provincia del Chubut

3 / 3

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-0493448-1 N° C.U.I.T.: 33-70629373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Pto 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSECCION
- ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° 00142/2006-DGR

ACTI- VIDAD	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFL. CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUO- TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE- SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR DE CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS				
519000	2	509.668,88	0,0706	35.962,61	3,00	1.079,48	13/11/06	241,75	0,00	220,28	16/11/06	1,17	0,00	613,58				
519000	2	410.354,58	0,0706	28.971,74	3,00	889,15												
519000	2	410.354,58	0,0706	28.971,74	3,00	889,15	13/12/06	299,80	0,00	57,18	21/12/06	2,06	0,00	512,22				
519000	2	381.449,26	0,0706	26.930,32	3,00	807,91												
519000	2	381.449,26	0,0706	26.930,32	3,00	807,91	15/01/07	178,42	0,00	166,86	18/01/07	0,85	0,00	462,48				
519000	2	602.695,08	0,0706	42.550,27	3,00	1.276,51												
01/2007		602.695,08		42.550,27		1.276,51	13/02/07	0,00	0,00	9.879,71	08/02/07	0,00	8.603,20	2,20				
519000	2	118.407,78	0,0706	8.359,59	3,00	250,79												
02/2007		118.407,78		8.359,59		250,79	13/03/07	0,00	0,00	108,60	13/03/07	0,00	0,00	142,19				
										1.265.402,28	33.226,38	1.425,88	0,00	0,00	10.771,28	13,20	8.603,20	29.842,52

CONFORMIDAD TOTAL

NOTIFICACION:

C. PABLO SANCHEZ INFLOCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

DRESONGIA WILLIAMS
Director General de Rentas
Provincia del Chubut

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

C. GERARDO MINNAARD
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE FINANZAS
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



1/2

F-401

República
Paraguay
Ministerio de Economía y Crédito Público
Dirección General de Rentas

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

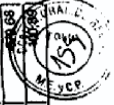
PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTEJA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

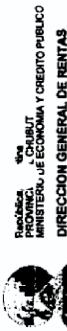
PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
04/2004	326,77		0,00	0,00	326,77	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
05/2004	638,67		150,36	477,13	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
06/2004	1.361,30		0,00	923,18	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
07/2004	91,83		0,00	1.949,96	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
08/2004	3.248,54		38,40	130,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
09/2004	108,07		0,00	4.580,73	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
10/2004	1.826,67		42,16	150,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
11/2004	470,62		0,00	0,00	1.826,67	08/02/2007	0,4300	902,80	3.02,33
12/2004	1.675,00		685,00	412,14	2.099,53	08/02/2007	0,7900	372,79	343,41
01/2005	603,32		0,00	0,00	470,62	13/12/2004	0,7800	1.303,37	2.719,37
02/2005	456,56		0,00	0,00	603,32	14/02/2005	0,7600	460,33	1.263,55
03/2005	966,63		0,00	0,00	456,56	14/03/2005	0,7500	342,29	98,67
04/2005	595,81		0,00	0,00	966,63	13/04/2005	0,7400	711,37	1.718,00
05/2005	847,11		0,00	0,00	595,81	13/05/2005	0,7200	430,25	1.28,06
06/2005	959,83		0,00	0,00	847,11	13/06/2005	0,7100	599,70	1.446,81
07/2005	853,05		0,00	0,00	959,83	13/07/2005	0,6900	666,25	1.26,08
08/2005	1.072,59		0,00	0,00	853,05	16/08/2005	0,6700	579,03	1.42,06
09/2005	2.082,94		0,00	0,00	1.072,59	13/09/2005	0,6500	714,27	1.76,86
10/2005	1.334,26		0,00	0,00	2.082,94	13/10/2005	0,6300	3.441,29	3.441,29
11/2005	1.873,89		0,00	0,00	1.334,26	14/11/2005	0,6400	850,55	2.184,81
12/2005	2.136,26		0,00	0,00	1.873,89	13/12/2005	0,6200	1.169,56	3.103,44
01/2006	426,00		0,00	0,00	2.136,26	13/01/2006	0,6100	1.303,39	3.439,65
02/2006	63,77		0,00	0,00	426,00	13/02/2006	0,6000	253,68	3.693,33
			0,00	0,00	63,77	13/03/2006	0,5800	37,12	3.730,45



C: PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

2 / 2

F-401



CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
 N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
 DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERRA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
						COEFICIENTE	IMPORTE		
03/2006	647,37		0,00	0,00	17/04/2006	0,5700	366,45	1513,32	
04/2006	432,62		0,00	0,00	15/05/2006	0,5500	239,34	971,96	
05/2006	444,36		0,00	0,00	13/06/2006	0,5400	239,92	984,28	
06/2006	646,20		0,00	0,00	13/07/2006	0,5300	339,98	965,18	
07/2006	727,35		0,00	0,00	14/08/2006	0,5100	372,17	1.265,52	
08/2006	676,98		0,00	0,00	13/09/2006	0,5000	337,10	1.914,99	
09/2006	312,74		0,00	0,00	13/11/2006	0,4700	146,97	459,71	
10/2006	618,58		0,00	0,00	16/11/2006	0,4700	289,83	902,41	
11/2006	514,23		0,00	0,00	21/12/2006	0,4500	232,70	746,93	
12/2006	463,48		0,00	0,00	18/01/2007	0,4400	203,87	967,35	
01/2007	0,00		0,00	0,00	13/02/2007	0,0000	0,00	0,90	
02/2007	142,19		0,00	0,00	13/03/2007	0,4100	58,85	207,18	
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensación - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL:								14.882,30	39.025,60

DEUDA FISCAL: 24.143,30
 ARTICULO 38º: 14.882,30
 DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009 : 39.025,60
 SON PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 60/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58
 Leyes: Ley N° 1887, Ley N° 2407, Ley N° 2484, Ley N° 4485, Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5452), LEY
 Convenio Multilateral 1808/77 - Artículos: 2, 14

Dr. Rodrigo G. WILLIAMS
 Director de Administración
 y Finanzas
 Dirección General de Rentas
 Provinciales

RESPONSABLE
 Sr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General de Rentas
 Provinciales del Chubut

NOTIFICACION: _____
 Aclaracion: TIPO Y N° DOC: _____
 CONFORMIDAD TOTAL: _____
 Aclaracion: TIPO Y N° DOC: _____



Dr. CAROLINA MINNAARD
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 Dirección General de Rentas
 Provinciales - Chubut

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

Res. Nº 588

01-09-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable A.P, SIRACUSA S.A. – CARGO Nº 63/05-DF - INSCRIPCIÓN Nº 907-332375-4 - CUIT Nº 30-53776228-0, con domicilio en Lavocat 50 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 51.358,38

(PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/3
F-302

588/09

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº EXPEDIENTE Nº 007142006-DGR

Nº C.U.I.T.: 30-53776228-0
PROVINCIA: CHUBUT

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA S.A.
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Nº INSCR. INGR. BR. 907-332375-4
DOMICILIO: LAVOCAT Nº 50
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

POSICION	ACT. INDI	ART. CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	CU. TA	AL. TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETIENDO	PERCIBIDO/OTROS	INGR. SACO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
151200	2	17.118,00	0,9990	17.100,88	0,00	0,00	0,00	0,00								
154482	2	8.540,00	0,9990	8.531,48	1,50	127,97										
603000	2	31.990,00	0,9990	31.888,10	2,50	796,70										
632000	2	6.000,00	0,9990	5.994,00	2,50	149,85										
0372004				63.556,00		63.494,44		1.074,52	15/04/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.074,52
151200	2	53.982,50	0,9990	53.928,62	0,00	0,00										
154482	2	17.066,00	0,9990	17.048,83	1,50	255,73										
603000	2	68.917,50	0,9990	68.443,98	2,50	1.711,10										
632000	2	8.820,00	0,9990	8.811,18	2,50	220,28										
0472004				148.381,10		148.332,72		2.187,11	17/05/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.187,11
151200	2	42.249,24	0,9990	42.205,74	0,00	0,00										
154482	2	14.660,00	0,9990	14.545,44	1,50	218,18										
603000	2	58.811,88	0,9990	58.556,28	2,50	1.388,01										
632000	2	10.370,00	0,9990	10.359,03	2,50	259,99										
0572004				503.021,11		502.918,08		1.869,04	18/06/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1.869,08
151200	2	130.193,62	0,9990	130.063,43	0,00	0,00										
154482	2	6.160,00	0,9990	6.153,84	1,50	82,31										
603000	2	76.863,32	0,9990	76.508,73	2,50	1.972,72										
632000	2	10.030,00	0,9990	10.019,57	2,50	260,49										
0672004				223.368,94		223.145,57		2.265,52	15/07/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.265,52
151200	2	139.367,25	0,9990	139.228,18	0,00	0,00										
154482	2	10.010,00	0,9990	9.998,08	1,50	150,00										
603000	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	260,74										
632000	2	10.440,00	0,9990	10.429,98	2,50	260,74										
0772004				199.817,55		199.817,78		410,74	18/08/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	410,74
151200	2	277.344,33	0,9990	276.967,08	0,00	0,00										
154482	2	12.775,00	0,9990	12.762,28	1,50	191,43										
603000	2	204.108,14	0,9990	203.997,04	2,50	5.099,86										
632000	2	4.500,00	0,9990	4.485,58	2,50	112,39										
0872004				498.715,47		498.216,76		5.403,82	15/09/04	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	5.403,82



C. PABLO LEANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Provincia del Chubut

2/3

F-302

588/09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERDA
LIQUIDACION PARCIAL

Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA

N° INSCR. INGR. BR. 907-332376-4

DOMICILIO: LADVOCAT N° 50

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-63776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI- VIDAD	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFLI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUCI- TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE- SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	319.873,91	0,9990	319.554,04	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	19.509,47	0,9990	19.489,96	2,50	487,25								
	632000	2	3.000,00	0,9990	2.997,00	2,50	74,93								
09/2004			342.383,36		342.041,04		562,17	15/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562,17
	151200	2	0,00	0,9990	0,00	0,00	0,00								
	155492	2	10.065,00	0,9990	10.054,94	1,50	150,82								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	2.980,00	0,9990	2.977,02	2,50	74,43								
10/2004			13.045,00		13.031,96		225,24	17/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225,24
	151200	2	13.467,50	0,9990	13.448,04	0,00	0,00								
	155492	2	1.700,00	0,9990	1.686,30	1,50	25,47								
	50300	2	22.200,08	0,9990	22.177,88	2,50	554,45								
	632000	2	2.960,00	0,9990	2.957,04	2,50	73,93								
11/2004			40.321,58		40.281,26		653,85	15/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	653,85
	151200	2	16.576,00	0,9990	16.559,42	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	4.591,32	0,9990	4.566,73	2,50	114,67								
12/2004			21.167,32		21.146,15		114,67	17/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,67
	151200	2	6.858,75	0,9990	6.851,88	0,00	0,00								
	155492	2	1.140,30	0,9990	1.139,16	1,50	17,09								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	4.575,86	0,9990	4.571,28	2,50	114,28								
01/2005			12.574,91		12.562,33		131,37	16/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,37
	151200	2	19.336,00	0,9990	19.316,66	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
	632000	2	2.940,00	0,9990	2.937,06	2,50	73,43								
02/2005			22.276,00		22.253,72		73,43	16/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,43



PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
D. de Rentas y G. de Rentas
Provincia del Chubut

373

F-302

588/09

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRAGUSA S.A

N° INSCR. INGR. BR. 307-332375-4

DOMICILIO: LADVOGAT N° 60

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-43776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE CEREA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC-I-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	8.081,90	0,9990	8.073,82	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	50300	2	530.564,06	0,9990	530.033,50	2,50	13.250,84								
	632000	2	6.143,46	0,9990	6.137,34	2,50	153,43								
032005			544.789,44		544.244,66		13.404,27	15/04/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	13.404,27
151200	2	-4.110,00	0,9990	0,9990	-4.105,68	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
50300	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.513,11	0,9990	0,9990	4.508,60	2,50	112,71								
042005			403,11		402,71		112,71	17/05/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	112,71
151200	2	1.104,00	0,9990	0,9990	1.102,90	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
50300	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.467,65	0,9990	0,9990	4.463,18	2,50	111,58								
052005			5.571,65		5.566,08		111,58	15/06/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	111,58
			2.599.394,56		2.596.795,18		28.598,89								
															28.598,89

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y N° DOC.

NOTIFICACION: CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y N° DOC.

RESPONSABLE

Dr. PAOLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia del Chubut



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARDO O MINN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia del Chubut

1/1

F-401

588 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA
N° INSCR. INGR. BR. 907-332375-4 N° C.U.I.T. 30-63776228-0
DOMICILIO: LADYOCAT N° 60
LOCALIDAD: COMODO ROVADAVIA PROVINCIA: CHUBUT

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR**

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
						COEFICIENTE	IMPORTE		
03/2004	1.074,52		0,00	0,00	15/04/2004	0,9000	971,58	2.046,10	
04/2004	2.187,11		0,00	0,00	17/05/2004	0,8000	1.942,86	4.129,57	
05/2004	1.886,08		0,00	0,00	16/06/2004	0,8700	1.631,95	3.498,02	
06/2004	2.265,52		0,00	0,00	15/07/2004	0,8800	1.951,12	4.216,54	
07/2004	410,74		0,00	0,00	18/08/2004	0,8500	347,43	758,17	
08/2004	5.403,62		0,00	0,00	15/09/2004	0,8300	4.501,22	9.904,34	
09/2004	562,17		0,00	0,00	15/10/2004	0,8200	460,54	1.022,77	
10/2004	225,28		0,00	0,00	225,25	17/11/2004	0,8000	181,12	405,37
11/2004	653,85		0,00	0,00	114,67	17/01/2005	0,7800	517,34	1.171,15
12/2004	114,67		0,00	0,00	131,37	16/02/2005	0,7600	89,02	203,65
01/2005	131,37		0,00	0,00	73,43	16/03/2005	0,7500	54,96	231,47
02/2005	73,43		0,00	0,00	13.404,27	15/04/2005	0,7400	9.852,14	23.256,41
03/2005	13.404,27		0,00	0,00	112,71	17/05/2005	0,7200	81,19	193,90
04/2005	112,71		0,00	0,00	111,58	15/06/2005	0,7100	78,89	190,47
06/2005	111,58		0,00	0,00	28.596,89			22.761,49	51.358,38

(1): Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL: 28.596,89

DEUDA FISCAL: 28.596,89 LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58
ARTICULO 38: 22.761,49 Leyes: Ley N° 17.018, Ley N° 20.161, Ley N° 24.077, Ley N° 4484, Ley N° 4485, LEY XXIV N° 38 (antes Convenio Multilateral 1808/77 - Artículo 2

DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009 : 51.358,38
SON PESOS: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 38/100

NOTIFICACION: CONTRIBUTUYENTE
ACLABACION: TIPO Y N° DOC:
CONFORMIDAD TOTAL: CONTRIBUTUYENTE
ACLABACION: TIPO Y N° DOC:

RESPONSABLE
PABLO ALVARADO OCA
DIRECCION GENERAL
Inscripción Central de Rentas
Provincia del Chubut

ES CORRECCIONAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Inscripción General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Conj. N°**II-198 MGyJ y V-172 MCG 08-10-09**

Artículo 1°.- Prorrógase la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Nilda CALFUQUEO (D.N.I. N° 10.147.219 – Clase 1953), cargo Mucama de Residencia, Código 1-015 – Clase V, Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL****Disp. N° 14 09-10-09**

Artículo 1°.- OTORGAR permiso provisorio por el lapso de tres meses, a partir de la fecha de la presente Disposición, a la empresa ETAP S.R.L. para que realice la traza Comodoro Rivadavia – Camarones de acuerdo a las frecuencias, horarios y tarifarios que obran en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

CUADRO DE FRECUENCIAS Y HORARIOS**TRAYECTO CAMARONES – COMODORO
RIVADAVIA**

LOCALIDADES	Día	Salida	Llega
Comodoro Rivadavia	Domingo	20,00	23,35
	Miércoles	20,00	23,35
	Viernes	20,00	23,35
Camarones	Lunes	06,00	09,35
	Jueves	06,00	09,35
	sábado	06,00	09,35

Tipo y Categoría del Servicio: ORDINARIO

Frecuencia: SEIS (06) SERVICIOS SEMANALES DE IDA Y VUELTA.

TARIFARIO (en pesos)

CAMARONES – COMODORO RIVADAVIA (y Vice-versa): PESOS TREINTA Y SIETE (\$ 37,00)
TARIFA INCLUYE I.V.A. (10.5%)

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA****Disp. N° 57 08-10-09**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 3169.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 376 01-10-09**

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa PIEDRAS PATAGONICAS S.R.L., por presunta infracción al artículo 251° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97), con domicilio en Pasaje Córdoba 457 - CP 9100 Trelew, Chubut, por haber iniciado con las actividades de explotación minera sin la correspondiente presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa PIEDRAS PATAGONICAS S.R.L. presente descargo, ofrezca las pruebas que estime hagan a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Artículo 3°.- SUSPENDASE PREVENTIVAMENTE las actividades de explotación minera llevadas a cabo en el Establecimiento Santa Marta, en las coordenadas S 42° 43' 46.8" W 66° 01' 42.2", a partir de notificada la presente y hasta tanto se evalúe el riesgo ambiental de la actividad.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo ordenado en el artículo 3° de la presente Disposición lo hará pasible de las sanciones establecidas en el artículo 264° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97), previa instrucción de un nuevo sumario administrativo en los términos del Decreto N° 1282/08.-

Artículo 5°.- Designase instructor sumariante a la Dra. GABRIELA ALEJANDRINA ANDRADE, D.N.I. N° 22.525.964, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 378 01-10-09

Artículo 1°.- Apruébase el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa LAL S.A. en su carácter de responsable del emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada "Chacra 383", ubicada en la Chacra 383 (Chacra 4, Parcela 1), en el ejido Municipal de 28 de Julio, entre la Ruta Nacional N° 25 y la Ruta Provincial N° 7, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime a la empresa LAL S.A. como titular del emprendimiento de explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera " Chacra 383", asignándole como plazo de vigencia el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La empresa LAL S.A. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, cada tres (3) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.
- g) La empresa LAL S.A. como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental expresadas en el Informe presentado.
- h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la empresa LAL S.A. deberá presentar un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4º.- Vencido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establece el Art. 3º de la presente Disposición y en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; el mismo deberá ser presentado sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 380

02-10-09

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de pavimento de hormigón en la localidad de Río Senguer (Departamento Río Senguer)", correspondiente a la Licitación Pública Nº 21/09 A.V.P, presentada por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL; ubicada en la calle Avenida San Martín (progresivas 0.00 a 2033.00), en la localidad de Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL. será la responsable del cumplimiento de la presente Disposición y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa contratista y el inicio de obra.-

Artículo 4º.- La empresa adjudicataria deberá cumplir para la ejecución del proyecto, en el plazo de quince (15) días de adjudicada la obra, con lo siguiente:

- a) Presentar el programa de trabajo indicando fechas de inicio y finalización de cada una de las etapas y sus actividades.-
- b) Indicar la cantera a utilizar para la obra, que deberá estar con Informe de Impacto Ambiental aprobado.-
- c) Presentar el Plan de manejo ambiental de la obra.-
- d) Presentar el Plan de comunicación a los vecinos.-
- e) Acompañar certificados de factibilidad para el suministro de agua cruda y de la recolección de residuos con destino al basural emitidos por la Municipalidad que corresponda, e indicar el modo de acopio en el obrador y la periodicidad y forma de transporte de los mismos.-

Artículo 5º.- La empresa adjudicataria será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.-

Disp. Nº 381

02-10-09

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A., en su carácter de responsable del emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares para el Cateo denominado: "Laguna del Mate" (Expediente Nº 15.070/06 D.G.M.yG) ubicado en la Sección H-II, Fracción C, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 382**02-10-09**

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Nelson Iván JONES D.N.I. Nº 12.594.052 en su carácter de responsable del emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada "Sierra Colorada", ubicada en la Fracción 5 del Lote 3, en la Colonia 16 de Octubre, en el ejido de la localidad de Trevelín, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al Señor Nelson Iván JONES como titular del emprendimiento de explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera denominada "Sierra Colorada", asignándole como plazo de vigencia el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) El Señor Nelson Iván JONES deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, cada tres (3) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.
- g) El Señor Nelson Iván JONES como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental expresadas en el Informe presentado.
- h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización de Informe de Impacto Ambiental, el Señor Nelson Iván JONES deberá presentar un informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4º.- Vencido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establece el Art. 3º de la presente Disposición y en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; el mismo deberá ser presentado sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TORRES RICARDO JULIAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORALES CRISTOBAL RAIMUNDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZ DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores

de RODRIGUEZ AGRIPINA mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 02 de Octubre del 2009

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-09 V: 21-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA JOSEFA BARZANA, en autos: "BARZANA, MARIA JOSEFA S/SUCESIÓN", Expte N° 2.535/09.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, sito en H. Irigoyen N° 650 de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ERNESTINA GATICA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "GATICA MARIA ERNESTINA S/SUCESIÓN" Expte N° 2395/09. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza en los autos caratulados "CHASCO, MANUEL Y GONZALEZ, PETRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 733 Año; 1987)" por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de GONZALEZ PETRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear 505 3er Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "PUGH, ERIC y SOYKA, RUTH ANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 557 Año 2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ERIC PUGH y Doña RUTH ANA SOYKA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel, 29 de Septiembre de 2009.-

Publicación: tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en autos caratulados "MONDACA FELICIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 629-Año 2009), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO MONDACA, mediante los edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 15 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-09 V: 21-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don GREGORIO REYNOSO y BENARDINA MORENO, en autos: "REYNOSO, GREGORIO y MORENO BENARDINA S/ SUCESIÓN", Expte N° 2565/09.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HORACIO BRUNNO BARRANDEGUY, autos: "BARRANDEGUY, HORACIO BRUNNO S/SUCESIÓN", Expte Nº 2.197/09.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, en sus autos sucesorios "RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN S/SUCESIÓN", Expte Nº 2283/2009. Publíquese edictos por el término de tres días e el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 22 a los del mes de Septiembre de dos mil nueve.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-10-09 V: 21-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Cristina Márquez, Juez de Refuerzo, Secretaría única de Refuerzo a cargo del Dr. Mariano Jalón, con asiento en Alvear Nº 505, P. B., de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut cita mediante edictos al Sr. TOMAS MASSA, con ultimo domicilio conocido en la ciudad de El Bolsón, Río Negro para que en el término de DIEZ (10) DÍAS se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle

Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 de la ley XIII Nº 5 CPCC), en los autos caratulados: "CERDA MARCELO RODRIGO C/ GODOY ANTU Y OTRO S/LABORAL" (Expte. Nº 218-2008).

Publíquese por dos (2) días.-
Esquel, 24 de Septiembre de 2009.-

MARIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-09 V: 20-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Cristina Márquez, Juez de Refuerzo, Secretaría única de Refuerzo a cargo del Dr. Mariano Jalón, con asiento en Alvear Nº 505, P. B., de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut cita mediante edictos al Sr. TOMÁS MASSA, con ultimo domicilio conocido en la ciudad de El Bolsón, Río Negro para que en el término de DIEZ (10) DÍAS se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 de la Ley XIII Nº 5 CPCC), en los autos caratulados: "ZALAZAR, ARIEL MARIANO C/ GODOY ANTU Y OTRO S/LABORAL" (Expte Nº 219-2008).-

Publíquese por dos (2) días.-
Esquel, 24 de Septiembre de 2009.-

MARIANO FEDERICO JALON
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-09 V: 20-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ELIDA ESTER BASILI, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 1º de Octubre de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 16-10-09 V: 20-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de

RODRÍGUEZ MARIA TERESA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BAREA MANUEL CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 686-2009), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Septiembre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CALVO ESTHER LETICIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Octubre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALDEBENITO JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Septiembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EMIR WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. NATIVIDAD ELENA MARTINEZ, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MARTINEZ, NATIVIDAD ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 914, Año 2009), bajo apercibimiento de Ley.- Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 18 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2º, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RIVAS SANTOS DOMINGO para que comparezcan en autos "RIVAS SANTOS DOMINGO S/SUCESIÓN" – Expte N° 2308/09, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: GUSTAVO L. H. TOQUIER

Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-10-09 V: 20-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría a cargo de Matilde A. CASAS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al co-demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PERALTA EDUARDO LUIS C/TORRES BENITO ARIEL y OTROS s/DEMANDA LABORAL" Expte N° 1819/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquese edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2.009.-

MATILDE CASAS
Secretaria

I: 16-10-09 V: 20-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ELIO RENE AUGSBURGER, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 18 de Septiembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-10-09 V: 19-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de IBARGUREN MARTHA ESTHER mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 06 de Octubre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-10-09 V: 19-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciu-

dad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Secretaría a cargo del Bruno Nardo, en los autos caratulados: ANDRES, ALEJANDRO DANTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 980, Año 2008, Letra A), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO DANTE ANDRES, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 25 de Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-10-09 V: 19-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CIGNETTI, JUAN FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 721, Año 2009, Letra C), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO CIGNETTI, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 25 de Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-10-09 V: 19-10-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 2 de la manzana 41 del barrio Corradi de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 23.502. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORELLANA, Magdalena s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte. No 40.893 - F° 255 vta. - Año: 1.998) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial extraprotocolar de fecha 19/09/2.007, obrante en autos a fs. 116, que en lo pertinen-

te dice: "... inmueble sito en calle Ceferino NAMUNCURÁ número 2.162 de la Ciudad de Trelew.- se trata de una casa construida en dos plantas observando que la planta baja está compuesta de lo que aparenta ser dos locales, con sus persianas de metal, cerradas y garaje; en la planta alta se ubica la vivienda a la que se accede por puerta metálica. Que se llama Liliana Haydee TORRILLAS, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad número 11.291.544. Manifiesta que es ocupante del inmueble en calidad de préstamo, ... que habita el mismo junto con su esposo Eduardo Orlando FERRARIO, sus hijos ... de 18 años, Ricardo Sebastián de 27 años, Paula de 25 años, el esposo de esta última Marcelo MORAGA y sus nietas de 3 y 4 años " CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quien resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Respecto del inmueble a subastar se adeuda a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 10.477,20 por el período en juicio 1º cuota año 1997 a 6ª cuota año 2007 con Boleta de Deuda N° 56.029 con más costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder; más \$ 937,80 por período posterior 7ª cuota año 2007 a 6º cuota año 2009; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 23 de Octubre de 2.009 a las 10,00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quien o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 13 de Octubre de 2.009.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 19-10-09 V: 20-010-09

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCIÓN DE FIXME S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Esteban Federico Figueroa, DNI 22.464.858, de profesión empresario, nacido el 16/03/1972, argentino, domiciliado en la calle Paraguay N° 620 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado; Floridema Rita Metaza, DNI 23.359.884, de profesión empresaria, nacido el 27/08/1973, argentina, domiciliado en la calle Paraguay N° 620 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casada.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 02de Septiembre.

DENOMINACIÓN: "FIXME S.R.L."

DOMICILIO: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Paraguay 620 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales y de Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a la producción de contenidos para radio y TV, producción de programas periodísticos, de variedades, de interés general, infantiles y similares, contenidos para periódicos y revistas, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación, y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representados por cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos (2) miembros. Se designa para el cargo de gerente al Sr. Esteban Federico Figueroa y la Sra. Floridema Rita Metaza.

REPRESENTANTE LEGAL: Los Gerentes, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Mayo de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 19-10-09.

EDICTO LEY 21.357
CIPAT S.R.L.

Modificación de Contrato social, aumento de capital y designación de la nueva Sede social.

Por reunión de socios de fecha diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil ocho se reúnen la Sra. SUSANA IRENE CAPART, D.N.I. Nro. 34.275.895, estado civil soltera, argentina, nacida el 01/10/1988 de edad, de profesión empresaria, domiciliada en calle San Martín Nro. 348 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y la Sra. JUDITH KATEZ, D.N.I. Nro. 13.404.990, estado civil divorciada, argentina, nacida el 27/07/1959, de profesión empresaria, domiciliada en calle Amenábar Nro. 3672 Piso 19 Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicas socias de "CIPAT S.R.L. – EX MARIANO LUIS S.R.L.- ." inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 7615 Folio 212, Libro I., Tomo VI de Sociedades Comerciales, en fecha 20/06/2007, y en virtud de observaciones realizadas por el IGJ y RPC a la cesión de cuotas y aumento de capital que se está tramitando, deciden introducir modificaciones al Contrato Social, que se detallan de la siguiente forma:

ARTICULO 1)

La sociedad girará bajo la denominación, firma y razón social de «CIPAT – CONSULTORA INTEGRAL DE LA PATAGONIA S.R.L.», continuadora de las actividades de MARIANO LUIS S.R.L. y tendrá su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Igualmente la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina.-

ARTICULO 3)

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; b) Constructora: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares, y especialmente la construcción de instalaciones para

infraestructura de frío, como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias, compra y/o venta y/o locación de máquinas viales y varios necesarios para realizar las mencionadas prestaciones. c) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de pasajeros con fines laborales, comerciales, turísticos y afines, y de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad. También podrá dedicarse a la administraciones de actividades deportivas y/o recreativas y/o turísticas, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, forestación, parquización y riego por cualquier medio, tanto en zonas urbanas como rurales. y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

ARTICULO 4)

El capital social lo constituye la cantidad de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Susana Irene Capart nueve mil quinientas (9.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y Judith Katez quinientas (500,00) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas suscriptas están integradas en su totalidad.-

ARTICULO 8)

La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, socio o no, quien tendrá el uso de la firma social adoptada, en forma individual e indistinta, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas,

avales a favor de los socios o de terceros operaciones de compra, venta de bienes registrables o para la constitución de Derechos Reales de Hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo artículo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que les confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., Banca Nazionale del Lavoro, Bansud S.A., Lloyd's Bank, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Galicia y Río de la Plata, Banco Francés, Banco Río y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del exterior.-

ARTICULO 16)

Se designa para el cargo de Gerente a la Sra. Susana Irene Capart, quien podrá realizar cualquier acto de administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas en el artículo 8) del presente Contrato Social.-

Las Señoras Susana Irene Capart y Judith Katez, únicas socias de CIPAT – CONSULTORA INTEGRAL DE LA PATAGONIA S.R.L., constituyen el domicilio y sede social de la empresa en calle San Martín N° 348 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Asimismo las mismas manifiestan, en carácter de DECLARACION JURADA, que ninguna de ellas está comprendida en las previsiones del artículo 238 de la Ley 24522 de Concursos y Quiebras.-

Los socios, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1209, dejan constancia que la Clave Única de Identificación Tributaria de las socias son las siguientes: Señora Susana Irene Capart 27-34275895-4 y la Sra. Judith Katez 27-13404990-7. La Clave Única de Identificación Tributaria de la sociedad es 30-71019176-6

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 19-10-09.

EDICTO

- 1) **GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.**
- 2) Fecha de Instrumento de la cesión de cuotas: 14/09/2009.
- 3) MODIFICACIÓN A INSCRIBIR:
 -Cesión de cuotas sociales.
 - Designación gerente administrador.
- 4) DATOS DEL CEDENTE:
 -Gatica Claudio Pedro, vende 100 cuotas sociales
- 5) DATOS DE LA CESIONARIA

- Gatica Carina
- DIN N° 27.173.245
- Profesión: Comerciante
- Domicilio: Marcos A. Zar N° 76 Fondo.- Puerto Madryn Chubut.
- Fecha de nacimiento: 24/03/1979.
- Nacionalidad: Argentina.
- Estado Civil: Casada.

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales la cláusula del Capital Social, queda redactada de la siguiente forma:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000.-) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Gatica Carina, (\$100) cada una, o sea Pesos diez mil (\$ 10.000,00), SORIA Luisa Delia, veinte (20) cotas de Pesos cien (\$ 100,00), o sea Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

QUINTA: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Claudio Pedro Gatica en calidad de GERENTE para lo cual así queda designado, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en este cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a los que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto – Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar finanzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social".-

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 19-10-09.

EDICTO

LEY N° 11.867

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, se hace saber en los términos de Ley que el Sr. Jorge Ariel Ukmar, DNI N° 11.340.661, domiciliado en Barrio COVITRE 2 casa N° 129 de la Localidad de Puerto Madryn, transfiere libre de Pasivo el negocio de venta de Servicios Turísticos denominado **Agencia WHALES PATAGONIA TOURISM** sito en calle Bartolomé Mitre N° 139 de la ciudad de Puerto Madryn,

a la Sra. Ileana Medici, DNI N° 23.514.846, domiciliada en España N° 325, de la localidad de Puerto Madryn. Las oposiciones de Ley deberán efectuarse ante el Cr. Pablo Rodríguez, en su estudio sito en calle Don Bosco N° 217 de la ciudad de Trelew.-

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

AVISO LEY 11867

Noemí Gladys DROMAZ (CUIT 27-12262147-0) con domicilio real en calle Sarmiento 556 y fiscal en la calle Rivadavia 939, ambos de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, comunica al comercio y al público en general la TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO denominado "HELADERIA SERENATA", dedicado al rubro de elaboración y venta de helados artesanales, elaboración y venta de chocolate artesanal, cafetería, venta de productos regionales en general, incluido dulces, conservas, artículos para regalos y recuerdos, sito en calle Rivadavia 939 de esta ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a los Sres. Juan José Calixto HERNANDEZ, DNI 20.297.146 (CUIT 20-20297146-7) y Francisco Javier ALVEZ, DNI 26.794.739 (CUIT 20-26794739-3), domiciliados el primero en calle 9 de Julio 2466 y el último en calle 25 de Mayo 484, ambos de Esquel. Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel, Provincia del Chubut.

I: 16-10-09 V: 22-10-09

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO Art. 91º CODIGO FISCAL**

Señora:

PAEZ LIDIA BEATRIZ
COMODORO RIVADAVIA.-

Notificamos a Ud. Por el presente edicto Cédula de Notificación Reg. N° 2587/09-DGR de fecha 10/09/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 (antes Ley N° 5451), mediante sistema de computación conforme a los establecido en el Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450), y sus modificatorias.-

En los anticipos 12/06 y 01 a 06/07 se procedió a ajustar la Base Imponible declarada para la Jurisdicción Chubut en función de la aplicación del coeficiente unifi-

cado declarado en los CM05 correspondientes. Asimismo, en los anticipos 04,05 y 09/06 no se utilizaron, a los efectos de esta Liquidación las retenciones declaradas de las firmas ADOS Comodoro Rivadavia y DU PONT ARG. SA. , por cuanto las mismas no son agentes de retención designados por esta Jurisdicción.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN 206/09-DR

Nº DE EXPEDIENTE 601/09 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 01 A 12/06 Y 01 a 06/07
IMPUESTO OMITIDO \$ 17.719,55

SON PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 36/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2009 (ART. 38º C.F) \$ 9.320,02

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO \$ 27.039,57)

SON PESOS: VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 57/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total parcial o disconformidad con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, si la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplicara sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISIÓN, graduables desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a las presentes Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a \$ 885,98;

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a \$ 2.657,93;

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a \$ 3.543,91;

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a \$ 4.429,89;

- La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin substanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 14-10-09 V: 27-10-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EQUIVIAL S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de Noviembre de 2009, en 1era. Convocatoria a las 8:30 hs. y en segunda convocatoria a las 9:30 hs., en el domicilio de Salvador Allende de 832 – Trelew – Chubut, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital 3) Aumento de Capital. 4) Consideración Art.194 y 197 Ley de Sociedades. 5) Autorizaciones. Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles a la fecha de Asamblea.-

JORGE MASSIRON

I: 13-10-09 V: 19-10-09

TRELPA S.A. (Clase “E”)

Convocatoria

Convocase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase “E” de TRELPA S.A. para el día 30 de Octubre de 2009 a las 17:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de dos representantes para participar en la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A. convocada para el día 9 de Noviembre de 2009 a las 15:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 03) Informe del Director.
- 04) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al decimosexto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.
- 05) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.
- 06) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente, para integrar la comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.-

Rawson 12 de Octubre de 2.009.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER MUNIDOS DE LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos y Limitada

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELLEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2009

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA “ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELLEW”.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un inmueble para la Municipalidad de Trelew, comprendido entre las calles Ecuador, Pecoraro, Soberanía Nacional, Pellegrini, Rondeau, Martín Cutillo, Urquiza, A. Mathews, Av. Fontana, el que tendrá prioridad, o como alternativa un inmueble en una calle asfaltada de la ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA NO PODRA SUPERAR LOS DOS (2) MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

FECHA DE APERTURA: 30 de Octubre de 2009.

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELLEW – PROVINCIA DEL CHUBUT

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – DÍAS HABILDES DE 8:00 A 12:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELLEW – RIVADAVIA Nº 390 – TRELLEW – HASTA MEDIA HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

**REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público**

**Proyecto de Fortalecimiento Institucional
de la Unidad Ejecutora Provincial
Servicio de Consultoría en el marco del
Programa de Mejora de la Gestión Municipal
– BID 1855-OC-AR**

**LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERES
Nº 02/09 (UEP)**

La Provincia del Chubut ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – B.I.D.- a través de la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario Contrato de Préstamo 1855-OC-AR) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

-Análisis y mejora de los procesos de gestión de la Unidad Ejecutora Provincial procurando ajustar su

su organización, distribución de funciones y áreas y sus tareas a sus propósitos centrales (gestión de préstamos y proyectos).

-Desarrollar un sistema informático para la UEP en función de los nuevos procesos mejorados y que sea compatibles al Sistema UEPEX-de uso obligatorio para la administración y aplicación de fondos provenientes de Organismos Internacionales de Crédito.-

- Proponer y desarrollar estrategias de capacitación, mediante cursos presenciales, para el personal de la UEP y agentes técnicos municipales en materia de gestión de proyectos de fortalecimiento institucional.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, convoca a las firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar la información que indiquen que están calificados para suministrar los servicios en el marco del Proyecto. Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN-2350-7

El presupuesto estimado sin incluir gastos de pasajes y viáticos, es de ciento sesenta mil dólares (U\$S 160.000.)

Las firmas interesadas deberán remitir a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a contratacionesuep@chubut.gov.ar, la siguiente documentación a los fines de su precalificación:

- una manifestación por escrito de su interés en participar, y
- una carpeta con sus antecedentes legales, financieros y técnicos.

Las condiciones del punto b) y los Objetivos Básicos del Proyecto, podrán ser consultados por los interesados hasta el día 11 de noviembre de 2009, a las trece HORAS (13:00 hs) en:

<http://www.chubut.gov.ar/uep/fortalecimiento;>

http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/cat_unidad_ejecutora_provincial.php

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

Carta: Unidad Ejecutora Provincial - UEP Avda. 25 de Mayo N° 550 de Rawson (C.P. 9100).

Tel.: (02965) 482263/485448

Fax. (02965) 485423

Las expresiones de interés deberán presentarse a más tardar en las siguientes fecha y hora:

18 de Noviembre de 2009, a las Doce Horas (12:00hs). Por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 14-10-09 V: 20-10-09

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2009

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIARIA, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”.

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 01/2009, para la contratación de Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios”, autorizada por Ordenanza Municipal N° 1950/09.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 03 de Noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo N° 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: \$ 145.543,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres), IVA incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: \$ 5.239.548,00 (pesos cinco millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho), IVA incluido.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 36 (treinta y seis) meses.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la Garantía de Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, por la duración del contrato (36 meses).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.240,00 (Pesos cinco mil doscientos cuarenta).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

I: 16-10-09 V: 21-10-09

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de ayudante de 1era. – Clase IV del Agrupamiento Obrero - Planta Temporaria dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, experiencia de un (1) año en tareas de ayudante de cualquier trabajo, oficio o profesión,

contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Localidad de Sarmiento – Jefatura

Zona Sur. sito en General Paz Nº 850, los días 21, 22 y 23 de Octubre en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 04 de Noviembre de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz Nº 850.

I: 19-10-09 V: 20-10-09.

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 6
2. Número atrasado	M 8
3. Suscripción anual	M 800
4. Suscripción diaria	M 2000
5. Suscripción semanal por sobre	M 900

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 20
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 500
3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 300
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 600
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 500
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 600
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 600